

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES



EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No. 2023313005132096 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 049-CENAC DE PERSONAL 2023 FIRMADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC DE PERSONAL Y SERGIO ANDRES ISAZA MEJIA, IDENTIFICADO(A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 91511715, EXPEDIDA EN BUCARAMANGA, CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL EJÉRCITO EN TEMAS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO"

LUGAR Y FECHA:	BOGOTÁ D.C, 01 de junio de 2023
INTERVIENEN:	DIRECTOR(A) DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL SERGIO ANDRES ISAZA MEJIA C.C. No. 91511715 CONTRATISTA MY CESAR AUGUSTO MANRIQUE GONZALEZ Oficial Asesorías y Control de Requerimientos Sección Jurídica DIPER SUPERVISOR
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 049-CENAC DE PERSONAL 2023,SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL Y SERGIO ANDRES ISAZA MEJIA IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 91511715.

El suscrito DIRECTOR(A) DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL CENAC DE PERSONAL, con NIT. 900.385.079-8, por una parte y por la otra SERGIO ANDRES ISAZA MEJIA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 91511715 en su calidad de CONTRATISTA, suscriben la presente ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. No 049-CENAC DE PERSONAL 2023, previa la siguiente información:

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL PROCESO	010-CENACPERSONAL-2023
No. DEL CONTRATO	049-CENACPERSONAL-2023
CDP	No. CDP: 1623 Fecha expedición: 16 de enero de 2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL Dependencia: 085 DIPER Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002-01 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES Fuente: NACIÓN Recurso: 10CSF Valor: \$671.000.000
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01 de febrero de 2023
CRP	No. CRP: 7523 Fecha expedición: 30 de enero de 2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL Dependencia: 085 DIPER Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002-01 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES Fuente: NACIÓN Recurso: 10CSF Valor: \$22.400.000
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza 14-46-101085048 Aseguradora: Seguros del Estado Fecha oficio aprobación: 25/01/23 Aprobado por: CR. LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO- Ordenadora de Gasto
FECHA INICIO EJECUCIÓN	01 de febrero de 2023
MODIFICATORIOS	NINGUNA
PRÓRROGA	NINGUNA
SUSPENSIÓN (En días calendario)	NINGUNA
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE MAYO DE 2023
VALOR INICIAL	(VEINTI DOS MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS MCTE)

	Valor total: \$22.400.000
VALOR ADICIÓN	NINGUNA
VALOR TOTAL	\$22.400.000 (VEINTI DOS MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS MCTE)
PAGOS MENSUALES AUTORIZADOS	(04) CUATRO MESES
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL EJÉRCITO EN TEMAS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. EMITIR RESPUESTA JURÍDICA CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL PLAZO ESTABLECIDO POR LA LEY, A LOS DERECHOS DE PETICIÓN, ACCIONES DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO Y DEMÁS REQUERIMIENTOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS QUE SE ALLEGUEN A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y COMANDO DE PERSONAL. 2. ASESORAR A LOS JEFES DE SECCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL EN EL ÁMBITO JURÍDICO, QUE FACILITEN LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS PROYECTOS EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE PERSONAL. 3. VERIFICAR EN MATERIA JURÍDICA LOS DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE POR PARTE POR CADA UNO DE LOS PROCESOS QUE MANEJA LA DIRECCIÓN DE PERSONAL. 4. ASESORAR EN LAS INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS QUE POR COMPETENCIA ASUMA LA DIRECCIÓN DE PERSONAL PARA DAR SOPORTE JURÍDICO Y QUE A SU VEZ SE ENCUENTRE DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE. 5. APOYAR LAS INSPECCIONES Y REVISTAS ORDENADAS POR LOS ENTES DE CONTROL Y/O POR COMANDO SUPERIORES A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL. 6. LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL OBJETO CONTRACTUAL. 7. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2609 DE 2012, ARTÍCULO 3 EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE POR LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 8. EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO CON CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA. 9. EL CONTRATISTA DEBE CUSTODIAR Y A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DEVOLVER LOS INSUMOS, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, DOTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INVENTARIOS Y/O MATERIALES QUE SEAN PUESTOS A SU DISPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO. 10. EL CONTRATISTA AUTORIZA AL MDN - EJÉRCITO NACIONAL A REALIZAR LOS ESTUDIOS DE SEGURIDAD, COMPROBACIÓN DE LEALTAD, REALIZACIÓN DE LOS EXAMENES DE POLIGRAFIA Y PRUEBAS

	<p>SICOMETRICAS ANTES Y DURANTE LA CONTRATACIÓN.</p> <p>11. LAS DEMAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO, DOCUMENTO QUE EL COONTRATISTA DECLARA CONOCER, Y QUE HACE PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.</p> <p>12. LAS DEMAS OBLIGACIONES LEGALES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS ESTATALES.</p> <p>13. LAS OBLIGACIONES LEGALES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS ESTATALES.</p> <p>14. EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLITICAS Y DIRECTRICES EMANADES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL.</p>
SUPERVISOR:	<p>CESAR AUGUSTO MANRIQUE GONZÁLEZ IDENTIFICADO CON CC No. 80.159.491 OFICIAL ASESORÍAS Y CONTROL DE REQUERIMIENTOS SECCIÓN JURÍDICA DIPER DE ACUERDO A LA RESOLUCION NOMBRAMIENTO NO. 000000211 de 16 de enero de 2023.</p>

II. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Doc.	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación
				Inicio	Final	
INICIAL	14-46-101085048	Cumplimiento del contrato	\$2.240.000	01-02-2023	30-11-2023	25/01/23
		Calidad del servicio	\$2.240.000	01-02-2023	30-11-2023	

III. IN FORMES DE SUPERVISION

Mediante los informes de supervisión que se relacionan a continuación, **EL CONTRATISTA** entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato los servicios objeto del contrato, así:

No.	INFORME DE SUPERVISION No.
1	INFORME DE SUPERVISION No 001 DE FEBRERO DE 2023
2	INFORME DE SUPERVISION No 002 DE MARZO DE 2023
3	INFORME DE SUPERVISION No 003 DE ABRIL DE 2023
4	INFORME DE SUPERVISION No 004 DE MAYO DE 2023

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por
☐ acta aprobo poliza do 049.pdf	acta aprobo poliza do 049.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ 049 INFORME SUPERVISIÓN SERGIO ISAZA MARZO.pdf	049 INFORME SUPERVISIÓN SERGIO ISAZA MARZO.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ 049 INFORME SUPERVISIÓN SERGIO ISAZA ABRIL.pdf	049 INFORME SUPERVISIÓN SERGIO ISAZA ABRIL.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ 049 SERGIO ISAZA FEBRERO.pdf	049 SERGIO ISAZA FEBRERO.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ DOCUMENTOS GESTION MARZO 2023.pdf (Archivado)	DOCUMENTOS GESTION MARZO 2023.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ INFORME GESTION-02-2023.pdf	INFORME GESTION-02-2023.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ INFORME DE GESTION- 01- 2023.pdf	DOCUMENTOS GESTION FEBRERO 2023.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ INFORME GESTION-03-2023.pdf	INFORME GESTION-03-2023.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ INFORMES DE GESTION-04-2023.pdf	INFORMES DE GESTION-04-2023.pdf	Proveedor Descargar Detalle

Borrar Cargar nuevo

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC DE PERSONAL

El ministerio de Defensa Nacional- Ejercito Nacional dio cumplimiento a los pagos de los servicios prestados de acuerdo a lo estipulado en el contrato como se relaciona a continuación:

6

Información presupuestal

7

Ejecución del Contrato

8

Modificaciones del Co...

9

Incumplimientos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?

☐ Sí ☒ No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	CUENTA DE COBRO 01-2023	26/02/2023 3:51:00 AM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	27/02/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	5.600.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	Pago 002	18/04/2023 6:49:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	28/03/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	5.600.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	003	30 días de tiempo transcurrido 09/03/2023 2:03:09 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	5/05/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	5.600.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	004	2 días de tiempo transcurrido 09/03/2023 2:03:09 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	-	5.600.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle

Crear

Crear

NOTA: El pago realizado en el mes de **Mayo de 2023** refleja el cumplimiento de lo pactado entre las partes de acuerdo a lo acordado en el contrato en referencia el cual se puede consultar en la carpeta maestra y en la plataforma Secop II.

✓ OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales

El contratista acreditó durante la ejecución del contrato el cumplimiento de sus obligaciones específicas con respecto al pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido de acuerdo al Decreto 1273 de 2018; así mismo fue ratificado por el supervisor al dejar

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



constancia de la revisión de dicho procedimiento.

BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO

BALANCE		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$22.400.000	
VALOR PAGADO		\$22.400.000
SUMAS IGUALES	\$22.400.000	\$22.400.000

IV. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES EL CONTRATISTA.

- El contratista manifiesta que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL –CENAC PERSONAL** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. **049-CENACPERSONAL-2023**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.
- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo al Decreto 1273.
- Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL:

Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a plena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 049-CENACPERSONAL-2023**.

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 049-CENACPERSONAL-2023** celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** con **SERGIO ANDRES ISAZA MEJIA** identificada con cédula de ciudadanía No. **91511715**.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, **DECLARAN RECÍPROCAMENTE ESTAR A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO**, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 049-CENACPERSONAL-2023** objeto de la presente liquidación.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No. **2023313005132096** DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 049-CENACPERSONAL-2023
CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL EJÉRCITO EN TEMAS
RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO"

No obstante, por lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicio prestado.

Para constancia se firma la presente acta en Bogotá, 01 DE JUNIO DE 2023

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL,

DIRECTOR(A) DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

CONTRATISTA,



SERGIO ANDRES ISAZA MEJIA

C.C No. 91511715 n

SUPERVISOR,



MY CESAR AUGUSTO MANRIQUE GONZALEZ

Oficial Asesorías y Control de Requerimientos Sección Jurídica DIPER
Resolución Nombramiento NO. 000000211 de 16 de enero de 2023.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000